



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Por pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, se ha tomado el acuerdo del tenor literal siguiente:

#### «3.4. EXP. N.º 1157\_2022. SUPRESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

**PRIMERO.** Suprimir el servicio público Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), en cumplimiento del Plan de Ajuste 2022/2032.

**SEGUNDO.** Proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, para su general conocimiento».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo (salvo a elección del demandante que podrá ser competente el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio, si bien, limitado a la circunscripción del TSJ C-LM), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrijos, 4 de abril de 2022.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-1584